



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, informe de manera escrita y a la brevedad, los siguientes puntos referidos a los planes de obra pública en materia de infraestructura escolar proyectados para el ejercicio presupuestario 2016 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

1. Indique cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria para el periodo 2016 en obra pública de infraestructura escolar en la Provincia de Buenos Aires.
2. Indique de cada una de las obras en ejecución y/o a ejecutarse, la relación entre el crédito devengado y el crédito presupuestado, e incluya los siguientes datos de cada una de las obras mencionadas:
 - a. Distrito
 - b. Establecimiento
 - c. Tipo de obra (construcción, refacción, ampliación, otro)
 - d. Monto remanente
 - e. Plazo total indicando fecha de inicio y fecha estimada de finalización
3. Informe si se tiene previsto ejecutar la totalidad de los fondos presupuestados para obra pública en materia de infraestructura escolar para el ejercicio presupuestario 2016.
4. Adjunte toda información y/o documentación relevante a los efectos de este expediente.


AMENDOLARA MARIA VALERIA
EDUCI



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como lo ha marcado la legislación argentina desde las leyes fundadoras del sistema educativo, pasando por los Pactos y Convenciones internacionales de Derechos Humanos hasta la Ley Nacional 26.206, es el Estado el responsable principal de la educación.

La Administración Provincial tiene la obligación de brindar una educación de calidad, entendida en términos de justicia social, con igualdad de oportunidades y posibilidades, y regionalmente equilibrada en toda la Provincia, asignando recursos a las instituciones de cualquier ámbito, nivel y modalidad para que le otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad, a través de políticas universales y estrategias pedagógicas, fortaleciendo el principio de inclusión plena de todos los alumnos sin que esto implique ninguna forma de discriminación.

Asimismo, se debe asegurar la obligatoriedad escolar desde la sala de cuatro años de la Educación Inicial, de todo el Nivel Primario y hasta la finalización del Nivel Secundario proveyendo, garantizando y supervisando instancias y condiciones institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos de todos los ámbitos de desarrollo de la educación.

Motiva este expediente la crítica situación de los edificios públicos escolares en la Provincia. A la falta de mantenimiento, se suma la necesidad de ampliar establecimientos y construir nuevos edificios.

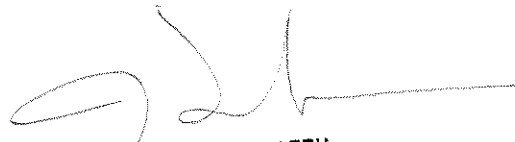
Como legisladores, representantes de distintos distritos, necesitamos conocer la planificación para monitorear si las obras se ejecutan y si se cumplen los plazos fijados, además de velar para que se garantice el derecho enseñar y aprender, ya que las situaciones edilicias desfavorables condicionan la tarea pedagógica de los docentes e interfieren en los procesos de aprendizaje y trabajo de los estudiantes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es urgente que se garantice la habitabilidad de los espacios destinados al desarrollo de la enseñanza a partir de obras de construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de los edificios.

Por todo lo antes expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.



AMENDOLARA MARIA VALERIA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.